



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado José Luis Vargas Valdez¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-56/2023**.

El proyecto de los expedientes de referencia, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-SFA-56/2023

PRIMERO. Es improcedente el ejercicio de la facultad de atracción.

SEGUNDO. La Sala Ciudad de México es la competente.

TERCERO. La Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior debe remitir las constancias respectivas a la Sala Ciudad de México.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las once horas del treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y la subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila.

¹ Al encontrarse ausente por licencia médica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 13/09/2023 08:06:23 p. m.

Hash:  aobIIHv9BKnyly/w8CnnKrW+Cf8=

SubSecretaria General

Nombre: Ana Cecilia López Dávila

Fecha de Firma: 02/09/2023 02:27:17 p. m.

Hash:  +pPv5F7sM5IcUAKDcWoFuPD2Tuc=